



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 012-2023-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 01 de marzo de 2023

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTOS:

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día veintiocho de febrero de 2023, como Punto de Agenda: Acuerdo del Consejo Regional "APROBAR la recomendación al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para realizar las gestiones que corresponda ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado para la Creación de la Gerencia Zonal de Apurímac, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 012-2023-GR.APURIMAC/CR-JOA de fecha 15 de febrero de 2023, el Consejero Regional Jaime Osorio Aguilar, formula pedido por escrito, a efectos de recomendar al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, la gestión ante el Ministerio de Vivienda y Construcción para la CREACION de la Gerencia Zonal del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, por cuánto, SENCICO APURIMAC, apenas es una dependencia administrativa de la Gerencia Zonal Cusco;

Que, el Glosario de Términos de la Directiva DI/PE/OPP/N° 001-2021 CREACION DE GERENCIAS ZONALES A NIVEL NACIONAL, en el rubro 5 literal a) señala "Gerencia Zonal: Es el órgano desconcentrado del SENCICO, que depende de la Gerencia General; encargado, en el ámbito zonal de su competencia, de la administración y ejecución del proceso de formar, capacitar, perfeccionar y certificar a los trabajadores de la construcción en todos sus niveles, así como realizar investigaciones y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación. Asimismo, la Gerencia Zonal es la encargada de ejercer funciones administrativas en el ámbito zonal de su competencia, de acuerdo a las políticas y normas internas que establezca la Oficina de Administración y Finanzas, y la legislación que le compete. Corresponde la iniciativa de creación de la Gerencia Zonal al Gobernador Regional;

Que, el SENCICO, es un Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene como finalidad la formación de los trabajadores del sector construcción, la educación superior no universitaria, el desarrollo de investigaciones vinculadas a la problemática de la vivienda y edificación, así como a la propuesta de normas técnicas de aplicación nacional, dentro de un contexto de avances tecnológicos, globalización económica y permanente cambio de escenarios;

Que, en la actualidad, el Centro de Formación Apurímac, subordinada a la Gerencia Zonal Cusco, tiene jurisdicción en las provincias de Abancay, Cotabambas, Chincheros,





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Aymaraes, Antabamba, Andahuaylas y Grau, así como en los 85 distritos del Departamento de Apurímac, ofertando las carreras técnicas en Administración de Obras de Construcción Civil, Dibujo Digital Aplicado a la Construcción, Geomática, Laboratorio de Suelos, Concreto y Asfalto, Edificaciones y Obras Civiles, Diseño de Interiores, Geodesia y topografía, Gestión de Redes de Agua potable y agua residual, Producción de Agua Potable y Tratamiento de Agua Residual, sin embargo, resulta imperiosa la creación de una Gerencia Zonal de Apurímac del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, con el objeto de contar con mano de obra calificada en los diferentes proyectos de inversión pública y privada en la Región Apurímac;

Que, el Centro para la Competitividad y Desarrollo CCD – Ingenieros de Minas del Perú – IIMP, señala que los nuevos proyectos de inversión minera en Apurímac, están valorizados en DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE DOLARES (\$10,243'000,000.00) podría beneficiar a 1.3 millones de personas al 2031, Apurímac es la segunda región con mayor potencial de inversión minera del país, asimismo la minería aporta el 60% del PBI de la Región Apurímac S/. 4,000 millones, siendo los proyectos en explotación: Proyecto Minero Ferrobamba de la Empresa Minera Las Bambas – distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, existe depósitos minerales de cobre, Proyecto Minero Valeria, de la Empresa Minera Anabi SAC, con depósitos minerales de oro, ubicado en los parajes de los cerros Japutani-Chicorone, en el distrito de Huaquirca, provincia de Antabamba – Departamento de Apurímac, a su vez, los proyectos en construcción son: Proyecto Minero Hierro Apurímac, Proyecto Minero Los Chancas, Proyecto Minero Antilla, Proyecto Minero Trapiche, Proyecto Minero Chalcobamba Fase I, Proyecto Minero Haqira, Proyecto Minero Cotabambas, es más los proyectos en exploración, son: San Antonio, Tumipampa Sur – oro, Huacullo - oro, Santo Domingo;



Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha veintiocho de febrero de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus integrantes, dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la recomendación al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para realizar las gestiones que corresponda ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado para la Creación de la Gerencia Zonal de Apurímac, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Apurímac.



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE
PRESIDENTE**